L MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

Sede

Arturo Carpeta Sede Admtvo

EMPRESA INMOBILIARIA

AA 586538

ESCRITURA PUBLIA No. 222. - - - - - - - - - - - - - - -

DOSCIENTOS VEINTIDÓS. - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: DACION EN PAGO. -

OTORGANTES: DE.- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. -

A: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA.- -

INMUEBLES: LOCALES Nos. 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 201 interior 2, 202 interior 2, 201 interior 4, 202 interior 4, 203 interior 4, 204 interior 4, 205 interior 4; OFICINA 201 interior 2, 301 interior 2, 302 interior 2, 401 interior 2, 402 interior 2, 501 interior 2, 502 interior 2, 601 interior 2, 602 interior 2; 101 interior 4, 301 interior 4, 401 interior 4, 501 interior 4, 601 interior 4, que hacen parte de la Sede Administrativa Propiedad Horizontal de la Ciudad de Bogotá . - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

adicionado por el Decreto 2811 del 13 de agosto de 1999, quien en adelante se llamará LA BENEFICENCIA, por el presente instrumento público, EL DEPARTAMENTO procede a efectuar la tradición y en consecuencia la entrega real y material de los inmuebles que se señalan en el mismo, previas las siguientes consideraciones: 1) EL DEPARTAMENTO y LA BENEFICENCIA celebraron ante la Procuraduría Doce Judicial, conciliación prejudicial, la cual fue aprobada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera- mediante providencia del 5 de agosto de 1999 la cual tiene como fecha de ejecutoria del 26 de agosto de 1999. 2) Que en la Conciliación mencionada en el considerando anterior EL DEPARTAMENTO se obliga a pagar a la BENEFICENCIA de Cundinamarca la suma adeudada de la siguiente manera: "El 80%_de la suma de 44.258.022.716 equivalente a 35.406.418.173 se pagará con los bienes inmuebles que se relacionan en el anexo que hace parte de la presente conciliación en el cual consta su identificación. Para el avalúo de los inmuebles se tendrán en cuenta los parámetros definidos por la Lonja de Propiedad Raíz de Santa Fe de Bogotá a la fecha de pago.", los cuales corresponden a locales comerciales, parqueaderos y oficinas ubicados en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca. 3) Que mediante certificación de fecha 23 de marzo de 2001 la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, señala que para la determinación del valor comercial del avalúo realizado a la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca de Mayo de 2000, se tuvieron en cuenta los parámetros y criterios establecidos en el Artículo 21 del Decreto 1420 /98 para los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. 4) Que mediante certificación de fecha marzo 23 de 2001 la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, señala que el avalúo realizado a la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca de Mayo de 2000, se encuentra vigente . 5) En el Anexo al Acta de Conciliación prejudicial realizada ante la Procuradora Doce en lo judicial y aprobada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 5 de agosto de 1999, se relacionan los inmuebles que la Gobernación entregará a la Beneficencia, hasta completar la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($35.406'418.173). 6) En cumplimiento de la providencia emanada de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante la cual se aprobó la Conciliación prejudicial de fecha 5 de agosto de 1999, el Departamento de Cundinamarca ordenó a la Inmobiliaria

OLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 586539

Cundinamarquesa ceder los contratos y en consecuencia las rentas producidas por los inmuebles arrendados. Igualmente se efectuó la entrega material de los inmuebles, lo cual consta en el " ACTA DE ENTREGA DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- GOBERNACION DE CUNDINAMARCA", de fecha 24 de diciembre de 1999. 7) Que al momento de proceder a dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio, dentro del plazo establecido las partes observaron circunstancias especiales, tales como: a) Se requería efectuar el englobe de los lotes de terreno donde se encuentra construida la Sede Administrativa donde hoy funciona la Gobernación de Cundinamarca. b) Debía individualizarse las áreas, para facilitar el avalúo y entrega de los inmuebles ubicados en la Sede Administrativa, hasta completar el 80% del valor adeudado, equivalente a TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($35.406´418.173). 8) Que mediante la Escritura Pública No. 501 del veinticuatro de noviembre de 2000, otorgada en la Notaria Unica de Cota (Cundinamarca) , debidamente inscrita en los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50C-1403279 y 50C-1420067 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Zona Centro), se efectuó el englobe de los terrenos donde se encuentra construida la Sede Administrativa donde funciona la Gobernación de Cundinamarca. 9) Que para la entrega de los inmuebles por parte del DEPARTAMENTO a LA BENEFICENCIA, a título de Dación en Pago, en cumplimiento de la conciliación prejudicial, se debió someter al régimen de propiedad horizontal la Sede Administrativa, lo cual consta en la Escritura Pública No. 501 del veinticuatro de noviembre de 2000, otorgada en la Notaria Unica de Cota (Cundinamarca) , debidamente inscrita en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C- 1517718 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Zona Centro). 10) El valor de los inmuebles que entrega EL DEPARTAMENTO a LA BENEFICENCIA, en cumplimiento de la conciliación, se estableció con base en el avalúo comercial practicado por la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA de fecha 2 de mayo de 2000, el cual se encuentra actualizado a la fecha de suscripción del presente instrumento y es aceptado por las partes. Con fundamento en las anteriores consideraciones de orden legal y fáctico y

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

en cumplimiento de la providencia emanada del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera-, las partes suscriben la presente escritura pública de Dación en Pago, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- Por medio de la presente escritura pública EL DEPARTAMENTO, transfiere a título de Dación en Pago, a favor de LA BENEFICENCIA el derecho de dominio y la posesión de los siguientes inmuebles : ----------

LOCAL No.101: Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Identificado con matrícula inmobiliaria No. 1517874, con acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Salones y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de novecientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (962.89 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes doscientos cincuenta (250), doscientos cincuenta y uno (251), doscientos cincuenta y dos (252), doscientos cincuenta y tres (253), doscientos cincuenta y cuatro (254), doscientos cincuenta y cinco (255), doscientos cincuenta y seis (256), doscientos cincuenta y siete (257), doscientos cincuenta y ocho (258), doscientos cincuenta y nueve (259), doscientos sesenta (260), doscientos sesenta y uno (261), doscientos sesenta y dos (262), doscientos sesenta y tres (263), doscientos sesenta y cuatro (264), doscientos sesenta y cinco (265), doscientos sesenta y seis (266) y doscientos sesenta y siete (267). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros sesenta y nueve centímetros (3.69 mts), cinco centímetros (0.05 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts) seis metros noventa y cuatro centímetros (6.94 mts), treinta centímetros (0.30 mts), treinta y seis centímetros (0.36 mts), al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de siete metros (7.00 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), seis metros setenta y cinco centímetros (6.75 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro (1.00 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), cuatro metros setenta y nueve centímetros (4.79 mts), cincuenta

centímetros (0.50 mts) y ocho metros veintiséis centímetros (8.26 mts), al punto tres (3) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de veintidós metros noventa y siete centímetros (22.97 mts), un metro veinticinco centímetros (1.25 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), un metro setenta y cuatro centímetros (1.74 mts),. tres metros ochenta y cuatro centímetros (3.84 mts), al punto cuatro (4) muro, puertas, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro cuarenta y un centímetros (1.41 mts), cuarenta y siete centímetros (0.47 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts) un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), tres metros veintisiete centímetros (3.27 mts), dos metros setenta y ocho centímetros (2.78 mts), tres metros sesenta y cuatro centímetros (3.64 mts), siete metros setenta y cinco centímetros (7.75 mts), tres metros quince centímetros (3.15 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), un metro (1.00 mts), diez centímetros (0.10 mts), seis metros setenta y cinco centímetros (6.75 mts) cinco centímetros (0.05 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cinco centímetros (0.05 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), tres metros treinta y seis centímetros (3.36 mts), y cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) al punto uno (1) muro, puertas, ducto y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con sótano. Avalúo comercial de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS. ($2.399.862.600) .

2) LOCAL No: 102 Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. identificado con Matricula Inmobiliaria No. 1517875 DEPENDENCIAS: Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (29.53 M2). Se le asigna el uso exclusivo del garaje cuatrocientos cuatro (404). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y ochenta y cinco

NOTARIA UNICA DE COTA

centímetros (0.85 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con Local 103 ; del punto dos (2): seis metros noventa y cinco centímetros (6.95 mts), al punto tres (3) muro común al medio con Local 104 ; del punto tres (3): Línea quebrada de ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y tres metros quince centímetros (3.15 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts), al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con sótano. Avalúo comercial de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS. ($86.404.500,oo) ----------

3) LOCAL No: 103 Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Identificado con Matricula Inmobiliaria No. 1517876 Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Santa Fe de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de veintinueve metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (29.38 M2). Se le asigna el uso exclusivo del garaje cuatrocientos cinco (405). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros quince centímetros (3.15 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y ochenta y cinco centímetros (0.85 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con Local 104 ; del punto dos (2): seis metros noventa y seis centímetros (6.96 mts), al punto tres (3) muro común al medio con Local 104 del mismo Interior ; del punto tres (3): Línea quebrada de ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), quince centímetros (0.15 mts), y tres metros quince centímetros (3.15 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con Local 102 del mismo Interior ; del punto cuatro (4): siete metros cuarenta y cinco centímetros (7.45 mts), al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con sótano. Avalúo comercial de OCHENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL PESOS. ($ 86.007.000,oo) -----

4) LOCAL No: 104 Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517877 Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá,D.C. DEPENDENCIAS: Salón, dependencias, depósitos. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de un mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y siete

DE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 586541

decímetros cuadrados (1.388,37 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes doscientos cuarenta y nueve (249), trescientos cuarenta y cinco (345), trescientos cuarenta y seis (346), trescientos cuarenta y siete (347), trescientos cuarenta y ocho (348), trescientos cuarenta y nueve (349), trescientos cincuenta (350), trescientos cincuenta y uno (351), trescientos cincuenta y dos (352), trescientos cincuenta y tres (353), trescientos cincuenta y cuatro (354), trescientos cincuenta y cinco (355), trescientos cincuenta y seis (356), trescientos cincuenta y siete (357), trescientos cincuenta y ocho (358), trescientos cincuenta y nueve (359), trescientos sesenta (360), trescientos sesenta y uno (361), trescientos sesenta y dos (362), trescientos sesenta y tres (363), trescientos sesenta y cuatro (364), trescientos sesenta y cinco (365), trescientos sesenta y seis (366), trescientos sesenta y siete (367), trescientos sesenta y ocho (368) y trescientos sesenta y nueve (369). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de seis metros setenta y cuatro centímetros (6.74 mts), un metro (1.00 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro (1.00 mts), siete metros (7.00 mts), un metro (1.00 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro (1.00 mts), y seis metros setenta y cuatro centímetros (6.74 mts) al punto dos (2) columnas comunes al medio con circulación común ; del punto dos (2): Línea quebrada de quince metros setenta y cinco centímetros (15.75 mts), un metro doce centímetros (1.12 mts), cinco centímetros (0.05 mts), seis metros sesenta y nueve centímetros (6.69 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), cinco metros cuarenta centímetros (5.40 mts), y veintidós metros ochenta y un centímetros (22.81 mts) al punto tres (3) muro ventanas y puertas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y Locales 102 y 103 ; del punto tres (3): Línea quebrada de doce metros ochenta y nueve centímetros (12.89 mts), noventa y ocho centímetros (0.98 mts), noventa y seis centímetros (0.96 mts), cuatro metros diecisiete centímetros (4.17 mts), noventa centímetros (0.90 mts), cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), cinco metros noventa y cinco centímetros (5.95 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), siete metros (7.00 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), siete metros (7.00 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), ocho centímetros

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(0.08 mts), siete metros (7.00 mts), ocho centímetros (0.08 mts) y treinta centímetros (0.30 mts), al punto cuatro (4) puerta, muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de seis metros noventa y siete centímetros (6.97 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuatro metros diecinueve centímetros (4.19 mts), cinco centímetros (0.05 mts), dos metros dieciocho centímetros (2.18 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), siete metros (7.00 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), seis metros setenta y siete centímetros (6.77 mts), al punto cinco (5) muro puerta y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona y circulación comunes ; del punto cinco (5): Línea mixta de un metro setenta y cinco centímetros (1.75 mts), un metro dos centímetros (1.02 mts), siete metros sesenta y ocho centímetros (7.68 mts), un metro dos centímetros (1.02 mts), y dos metros (2.00 mts), al punto uno (1) con zona común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con sótano. Avalúo comercial TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS. $ 3.752.243.500,oo) .

) LOCAL No. 106 . Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matrícula Inmobiliaria No. 1517879. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 e Bogotá,D.C. DEPENDENCIAS: Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada s de ciento cuatro metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (104.10 M2). Se le igna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos seis (406) y cuatrocientos siete (407). determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cinco metros tenta y nueve centímetros (5.79 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), ochenta y seis ntímetros (0.86 mts), diecisiete centímetros (0.17 mts), seis metros veintiocho ntímetros (6.28 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), y sesenta y siete centímetros (0.67 s) al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con Local 107 ; del punto dos (2): s metros noventa centímetros (6.90 mts), al punto tres (3) muro común al medio con cal 105 ; del punto tres (3): Línea quebrada de sesenta y siete centímetros (0.67 mts), inta centímetros (0.30 mts), cinco metros sesenta y ocho centímetros (5.68 mts), cuenta centímetros (0.50 mts), y siete metros veinticinco centímetros (7.25 mts) al punto

cuatro (4) muro y ventana comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): siete metros noventa y tres centímetros (7.93 mts), al punto uno (1) ventana, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con sótano. Avalúo comercial DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS. ($270.304.000,oo).

6) LOCAL No. 107 . Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517880. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá,D.C. DEPENDENCIAS: Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (97.52 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos ocho (408) y cuatrocientos nueve (409). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cinco metros setenta y ocho centímetros (5.78 mts), cinco centímetros (0.05 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cinco centímetros (0.05 mts), seis metros veinticinco centímetros (6.25 mts), cinco centímetros (0.05 mts), y un metro ochenta y seis centímetros (1.86 mts) al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con Local 105 ; del punto dos (2): seis metros noventa y siete centímetros (6.97 mts), al punto tres (3) muro común al medio con vacío del Local 105 ; del punto tres (3): Línea quebrada de sesenta y siete centímetros (0.67 mts), veintitrés centímetros (0.23 mts), seis metros veintiocho centímetros (6.28 mts), cincuenta y tres centímetros (0.53 mts), ochenta y seis centímetros (0.86 mts), cincuenta y tres centímetros (0.53 mts), y cinco metros setenta y nueve centímetros (5.79 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con Local 106 ; del punto cuatro (4): siete metros veintitrés centímetros (7.23 mts), al punto uno (1) ventana, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con sótano. Avalúo comercial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($254.248.800,oo) .

7) LOCAL No. 108: Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA H.

Matricula Inmobiliaria No. 1517881. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de setecientos nueve metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (709.73 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes trescientos treinta y dos (332), trescientos treinta y tres (333), trescientos treinta y cuatro (334), trescientos treinta y cinco (335), trescientos treinta y seis (336), trescientos treinta y siete (337), trescientos treinta y ocho (338), trescientos treinta y nueve (339), trescientos cuarenta (340), trescientos cuarenta y uno (341), trescientos cuarenta y dos (342), trescientos cuarenta y tres (343) y trescientos cuarenta y cuatro (344). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea de veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros (25.44 mts), al punto dos (2) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y Oficina 101 del Interior 4 ; del punto dos (2) en línea quebrada de siete metros veinticuatro centímetros (7.24 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), tres metros (3.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts) cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros setenta y cuatro centímetros (6.74 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro dos centímetros (1.02 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y seis metros setenta y cuatro centímetros (6.74 mts), al punto tres (3)muro, columnas y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea de veintidós metros doce centímetros (22.12 mts), al punto cuatro (4) muros, columnas y puertas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4) línea quebrada de tres metros veintiún centímetros (3.21 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), cinco metros doce centímetros (5.12 mts) diez metros seis centímetros (10.06 mts), cincuenta y siete centímetros (0.57 mts), cuarenta y nueve centímetros (0.49 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), ocho metros diez centímetros (8.10 mts), cincuenta y cuatro centímetros (0.54 mts), cuarenta y nueve centímetros (0.49 mts), sesenta y dos centímetros (0.62 mts), y ocho metros diez centímetros (8.10 mts) al punto uno (1) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con suelo común. Avalúo comercial (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS . ($1.837.691.200,oo) ----------.

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 586543

8) LOCAL No: 109. Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517882. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá,D.C. DEPENDENCIAS: Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de veinticuatro metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (24.94 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea de siete metros (7.00 mts), al punto dos (2) muro común al medio con Local 108; del punto dos (2) en línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cinco centímetros (0.05 mts), y dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con Oficina 101 ; del punto tres (3) en línea recta de siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con zona común ; del punto cuatro (4) en línea quebrada de dos metros sesenta y seis centímetros (2.66 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y setenta y cinco centímetros (0.75 mts), al punto uno (1) columna, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2 ; NADIR: Placa común al medio con suelo común . Avalúo Comercial de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 60.853.600,oo)--------

9) LOCAL No. 110. Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517883. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de veinticuatro metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (24.94 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea de siete metros setenta y cinco centímetros (7.75 mts), al punto dos (2) muro común al medio con Local 111; del punto dos (2) en línea quebrada tres metros (3.00 mts), quince centímetros (0.15 mts), y veinticinco centímetros (0.25 mts), al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con Locales 108 y 111 ; del punto tres (3) en línea quebrada de seis metros setenta y cinco centímetros (6.75 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), y ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con Locales 108 y 109 ; del punto cuatro (4) en línea de tres metros (3.00 mts), al punto uno (1), muro y puerta

NOTARIA UNICA DE FACATATIVA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2 ; NADIR: Placa común al medio con suelo común . Avalúo Comercial de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 60.853.600,oo) ----------

10) LOCAL No. 111: Está ubicado en el piso 1 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517884. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 2 Salones. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de cincuenta y seis metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (56.90 M2). Se le asigna el uso exclusivo del garaje doscientos setenta y cinco (275). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de siete metros setenta y cinco centímetros (7.75 mts), noventa centímetros (0.90 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y siete metros (7.00 mts), al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto dos (2) en línea quebrada treinta centímetros (0.30 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), al punto tres (3) muro y columna comunes al medio con zona común ; del punto tres (3) en línea quebrada de seis metros (6.00 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), y siete metros noventa centímetros (7.90 Mts), al punto cuatro muro común al medio con Locales 108 y 110 ; del punto cuatro (4) en línea de dos metros noventa y cinco centímetros (2.95 mts), al punto uno (1), muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2 ; NADIR: Placa común al medio con suelo común. Avalúo comercial de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS . ($ 146.986.000,oo) ----------.

11) LOCAL No. 201 del Interior 2 : Está ubicado en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517885 Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de siete metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (7.54 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), al punto dos (2) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): cinco metros quince centímetros (5.15 mts), al punto tres

DE GRAFICAS LTDA. - 2000

AA 586544

(3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro tres centímetros (1.03 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): cuatro metros treinta y cinco centímetros (4.35 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1. Avalúo comercial VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 24.580.400,oo).

12) LOCAL No: 202 del Interior 2. Está ubicado en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517886. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de siete metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (7.54 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), diez centímetros (0.10 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y un metro trece centímetros (1.13 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1. VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 24.580.400,oo) -

13) LOCAL No: 201 del Interior 4 Está ubicado en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517887. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (95.55 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes doscientos setenta y tres (273) y doscientos

NOTARIA UNICA CONSUELO E. VILLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

setenta y cuatro (274). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de seis metros treinta y cinco centímetros (6.35 mts), tres metros cincuenta y siete centímetros (3.57 mts), y tres metros sesenta y cinco centímetros (3.65 mts) al punto dos (2) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto dos (2): Línea quebrada de un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cuarenta y siete centímetros (6.47 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y tres metros treinta y ocho centímetros (3.38 mts) al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): diez metros treinta centímetros (10.30 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con Local 202 del mismo Interior ; del punto cuatro (4): ocho metros dos centímetros (8.02 mts), al punto uno (1) ventana, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1. Avalúo comercial ($ 298.172.500,oo) DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.--------.

14) LOCAL No: 202 del Interior 4. Está ubicado en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517888. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de cien metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (100.78 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos diez (410) y cuatrocientos once (411). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): diez metros treinta centímetros (10.30 mts), al punto dos (2) muro común al medio con Local 201 del mismo Interior ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros cuarenta y siete centímetros (3.47 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y seis metros cuarenta y cinco centímetros (6.45 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), dos metros sesenta y dos centímetros (2.62 mts), dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), un metro sesenta y un centímetros (1.61 mts), un metro un centímetro (1.01 mts), un metro ochenta y un centímetros (1.81 mts), y un metro cincuenta y cuatro centímetros (1.54 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro

(4): once metros veintidós centímetros (11.22 mts), al punto uno (1) ventana, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1. Avalúo comercial TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS.- ($ 313.601.000,oo) ----

---

15) LOCAL No: 203 del Interior 4. Está ubicado en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517889. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de doscientos noventa y nueve metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (299.08 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos doce (412), cuatrocientos trece (413), cuatrocientos catorce (414), cuatrocientos quince (415), cuatrocientos dieciséis (416) y cuatrocientos diecisiete (417). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), y seis metros noventa y cinco centímetros (6.95 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común (punto fijo); del punto dos (2): Línea quebrada de treinta centímetros (0.30 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro un centímetro (1.01 mts), cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros treinta y cinco centímetros (3.35 mts), un metro dieciséis centímetros (1.16 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y un centímetros (0.31 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y un centímetros (0.31 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y un centímetros (0.31 mts), seis metros cuarenta y cinco centímetros (6.45 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), y treinta centímetros (0.30 mts) al punto tres (3) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros setenta y seis

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (3.76 mts), tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), y seis metros treinta y cinco centímetros (6.35 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de veintiséis metros ochenta y nueve centímetros (26.89 mts), al punto uno (1) muro, ventanas y puertas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1. Avalúo comercial NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 931.186.000,oo).

16) LOCAL No: 204 del Interior 4. Está ubicado en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517890. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de cuatro metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (4.82 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), y un metro tres centímetros (1.03 mts) al punto dos (2) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): tres metros cuarenta centímetros (3.40 mts), al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1. Avalúo comercial QUINCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS. ($ 15.713.200,oo) ----------

17) LOCAL No: 205 del Interior 4. Está ubicado en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matrícula Inmobiliaria No. 1517891. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de cuatro metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (4.82 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): un metro cincuenta y tres centímetros (1.53 mts), al punto dos (2) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): tres metros cuarenta centímetros (3.40 mts), al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea quebrada de un metro

OL DE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 586546

tres centímetros (1.03 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts) al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): dos metros sesenta centímetros (2.60 mts), al punto uno (1) con circulación común ; CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1. Avalúo comercial QUINCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS. ($ 15.713.200,oo)------ 18) OFICINA No: 201 del Interior 2. Está ubicada en el piso 2 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517894. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Salón y baños. ALTURA: 2. Su área privada es de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (687.85 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos dieciocho (418), cuatrocientos diecinueve (419), cuatrocientos veinte (420), cuatrocientos veintiuno (421), cuatrocientos veintidós (422), cuatrocientos veintitrés (423), cuatrocientos veinticuatro (424), cuatrocientos veinticinco (425), cuatrocientos veintiséis (426) y cuatrocientos veintisiete (427), seiscientos catorce (614), seiscientos quince (615) y seiscientos dieciséis (616). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de treinta y cuatro metros veintisiete centímetros (34.27 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), y treinta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros (34.47 mts) al punto dos (2) muro, ventanas y puerta comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de seis metros treinta y un centímetros (6.31 mts), tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), y tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts) al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de treinta y un centímetros (0.31 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), seis metros cincuenta y seis centímetros (6.56 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts) siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts) un metro dieciocho centímetros (1.18 mts), ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), cinco metros sesenta centímetros (5.60 mts), veintiocho centímetros (0.28 mts), noventa centímetros (0.90 mts), un metro dieciocho centímetros (1.18 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), quince centímetros (0.15 mts) siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros ochenta y cuatro centímetros (3.84 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts) seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), al punto cuatro (4) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de diecinueve centímetros (0.19 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), tres metros setenta y cinco centímetros (3.75 mts), tres metros cincuenta y un centímetros (3.51 mts), y seis metros treinta y un centímetros (6.31 mts) al punto uno (1) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 3 ; NADIR: Placa común al medio con piso 1 . Dentro de la poligonal descrita se encuentran dos (2) zonas comunes determinadas por los siguientes linderos: Primera zona: del punto cinco (5) en línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cuatro centímetros (0.04 mts), dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts), al punto seis (6) ; del punto seis (6) en línea quebrada de tres

metros veintisiete centímetros (3.27 mts), cuatro metros setenta y un centímetros (4.71 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros setenta y un centímetros (4.71 mts), y tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts) al punto siete (7) ; del punto siete (7): Línea quebrada de seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros (4.44 mts), y cuatro metros cincuenta y nueve centímetros (4.59 mts), al punto cinco (5) y encierra lindando en todo su perímetro con la misma oficina 201 ; zona dos: del punto nueve (9) en línea quebrada de dos metros setenta y nueve centímetros (2.79 mts), cuatro centímetros (0.04 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), y cincuenta centímetros (0.50 mts), al punto diez (10) ; del punto diez (10) línea quebrada de cuatro metros cincuenta y nueve centímetros (4.59 mts) cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros (4.44 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts), cuatro metros setenta y un centímetros (4.71 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros setenta y un centímetros (4.71 mts), y tres metros veintisiete centímetros (3.27 mts) al punto nueve (9) y encierra lindando en todo su perímetro con la misma oficina 201. Avalúo comercial ($ 1.790.454.000,oo) MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS . 19). OFICINA No: 301 del Interior 2. Está ubicada en el piso 3 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517895.Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de quinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes trescientos ochenta y uno (381), trescientos ochenta y dos (382), trescientos ochenta y tres (383), trescientos ochenta y cuatro (384), trescientos ochenta y cinco (385), trescientos ochenta y seis (386), trescientos ochenta y siete (387), setecientos setenta y tres (773) y setecientos setenta y cuatro (774). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), quince centímetros (0.15 mts), cinco metros quince centímetros

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(5.15 mts), un metro cìnco centímetros (1.05 mts), ochenta y un centímetros (0.81 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts) veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y seis centímetros (6.56 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), y setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts), tres metros once centímetros (3.11 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts), tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), treinta y un centímetros (0.31 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), y diecinueve centímetros (0.19 mts), al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros cincuenta y seis centímetros (6.56 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), y tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), al punto cuatro (4) muro, ducto, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y dos centímetros (1.32 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta y seis centímetros (0.56 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), tres metros veintiocho centímetros (3.28 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts),

OL DE GRAFICAS LTDA - 2000

veintinueve centímetros (0.29 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cuarenta y tres centímetros (0.43 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto uno (1)muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 4. NADIR: Placa común al medio con piso 2. Avalúo comercial MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS . ($1.270.850.000,oo). ----------

20) OFICINA No: 302 del Interior 2. Está ubicada en el piso 3 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517896. Tiene su acceso por el número 51D53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de quinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes trescientos noventa y dos (392), trescientos noventa y tres (393), trescientos noventa y cuatro (394), trescientos noventa y cinco (395), trescientos noventa y seis (396), trescientos noventa y siete (397), trescientos noventa y ocho (398), setecientos setenta y cinco (775) y cuatrocientos noventa y seis (496). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts) cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y seis centímetros (0.76 mts), un metro cinco centímetros (1.05 mts), cinco metros quince centímetros (5.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), cuarenta y siete centímetros (0.47 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts) treinta y siete centímetros (0.37 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), tres metros veinticinco

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (3.25 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts) seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros ochenta y nueve centímetros (3.89 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), al punto cuatro (4) muro ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de diecinueve centímetros (0.19 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), tres metros cincuenta y un centímetros (3.51 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts) al punto uno (1) muro, ducto y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío escaleras comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 4. NADIR: Placa común al medio con piso 2. Avalúo comercial MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($1.270.850.000,oo) . 21) OFICINA No: 401 del Interior 2. está ubicada en el piso 4 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517897. tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de quinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes trescientos setenta

(370), trescientos setenta y uno (371), trescientos setenta y dos (372), trescientos setenta y tres (373), cuatrocientos noventa y tres (493), cuatrocientos noventa y cuatro (494), cuatrocientos noventa y cinco (495), setecientos sesenta y nueve (769) y setecientos setenta (770). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), quince centímetros (0.15 mts), cinco metros quince centímetros (5.15 mts), un metro cinco centímetros (1.05 mts), ochenta y un centímetros (0.81 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts) veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y seis centímetros (6.56 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), y setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts), tres metros once centímetros (3.11 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts), tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), treinta y un centímetros (0.31 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), y diecinueve centímetros (0.19 mts), al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros cincuenta y seis centímetros (6.56 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), y tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), al punto cuatro (4) muro, ducto, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y dos centímetros (1.32 mts), treinta y tres centímetros

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SOACHA
CONSUELO E. ULLOA H.

(0.33 mts), cincuenta y seis centímetros (0.56 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), tres metros veintiocho centímetros (3.28 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centimetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cuarenta y tres centímetros (0.43 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto uno (1)muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 5. NADIR: Placa común al medio con piso 3. Avalúo comercial MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($1.270.850.000,oo)----------.

22) OFICINA No: 402 del Interior 2. Está ubicada en el piso 4 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517898. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de quinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes trescientos setenta y cuatro (374), trescientos setenta y cinco (375), trescientos setenta y seis (376), trescientos setenta y siete (377), trescientos setenta y ocho (378), trescientos setenta y nueve (379), trescientos ochenta (380), setecientos setenta y uno (771) y setecientos setenta y dos (772). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts) cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y seis centímetros (0.76 mts), un metro cinco centímetros (1.05 mts), cinco metros quince centímetros (5.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), diez metros cincuenta y cinco

centímetros (10.55 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), cuarenta y siete centímetros (0.47 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts) treinta y siete centímetros (0.37 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts) seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros ochenta y nueve centímetros (3.89 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), al punto cuatro (4) muro ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de diecinueve centímetros (0.19 mts), cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), tres metros cincuenta y un centímetros (3.51 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts) al punto uno (1) muro, ducto y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío escaleras

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 5. NADIR: Placa común al medio con piso 3. Avalúo comercial MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.270.850.000,oo). 23) OFICINA No: 501 del nterior 2. Está ubicada en el piso 5 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA] SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 517899. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá,D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de uinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes uatrocientos setenta y siete (477), cuatrocientos setenta y ocho (478), cuatrocientos setenta nueve (479), cuatrocientos ochenta (480), cuatrocientos ochenta y—uno (481), uatrocientos ochenta y dos (482), cuatrocientos ochenta y tres (483), setecientos sesenta y inco (765) y setecientos sesenta y seis (766). Se determina por los siguientes linderos: del unto uno (1): Línea quebrada de diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), uince centímetros (0.15 mts), cinco metros quince centímetros (5.15 mts), un metro cinco ntímetros (1.05 mts), ochenta y un centímetros (0.81 mts), cincuenta centímetros (0.50 ts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 ts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún ntímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts) veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta ntímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y seis ntímetros (6.56 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), y setenta y cuatro centímetros (0.74 s), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire bre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros sesenta y nueve ntímetros (4.69 mts), tres metros once centímetros (3.11 mts), seis metros quince ntímetros (6.15 mts), tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts), tres metros enta y siete centímetros (3.77 mts), treinta y un centímetros (0.31 mts), dieciséis ntímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), inta y nueve centímetros (0.39 mts), y diecinueve centímetros (0.19 mts), al punto tres (3) ro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre aleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros cincuenta y seis ntímetros (6.56 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 s), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco ntímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), y tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), al punto cuatro (4) muro, ducto, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y dos centímetros (1.32 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta y seis centímetros (0.56 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), tres metros veintiocho centímetros (3.28 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cuarenta y tres centímetros (0.43 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto uno (1)muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 6. NADIR: Placa común al medio con piso 4. Avalúo comercial MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS . ($1.270.850.000,oo).----------

24) OFICINA No: 502 del Interior 2. Está ubicada en el piso 5 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517900.Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de quinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos ochenta y cuatro (484), cuatrocientos ochenta y siete (487), cuatrocientos ochenta y ocho (488), cuatrocientos ochenta y nueve (489), cuatrocientos noventa (490), cuatrocientos noventa y uno (491), cuatrocientos noventa y dos (492), setecientos sesenta y siete (767) y setecientos sesenta y ocho (768). Se determina por

NOTARIA UNICA DE BOGOTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts) cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y seis centímetros (0.76 mts), un metro cinco centímetros (1.05 mts), cinco metros quince centímetros (5.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), cuarenta y siete centímetros (0.47 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts) treinta y siete centímetros (0.37 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts) seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros ochenta y nueve centímetros (3.89 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cuatro centímetros (0.34 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), y seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), al punto cuatro (4) muro ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de diecinueve centímetros (0.19 mts),

AOL DE GRAFICAS LTDA. - 2000

AA 586552

cuarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), tres metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), tres metros cincuenta y un centímetros (3.51 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts) al punto uno (1) muro, ducto y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío escaleras comunes ; CENIT: Placa común al medio con piso 6. NADIR: Placa común al medio con piso 4. Avalúo comercial MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.270.850.000,oo)--- OFICINA No: 601 del Interior 2. Está ubicada en el piso 6 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517901.Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de quinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos sesenta y siete (467), cuatrocientos sesenta y ocho (468), cuatrocientos sesenta y nueve (469), cuatrocientos setenta (470), cuatrocientos setenta y uno (471), setecientos cincuenta y siete (757), setecientos cincuenta y ocho (758), setecientos cincuenta y nueve (759) y setecientos sesenta (760). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), quince centímetros (0.15 mts), cinco metros quince centímetros (5.15 mts), un metro cinco centímetros (1.05 mts), ochenta y un centímetros (0.81 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts) veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y seis centímetros (6.56 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), y setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts), tres metros once centímetros (3.11 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cincuenta y seis centímetros (3.56 mts), tres metros

NOTARIA UNICA DE BOGOTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

setenta y siete centímetros (3.77 mts), treinta y un centímetros (0.31 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), treinta y nueve centímetros (0.39 mts), y diecinueve centímetros (0.19 mts), al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de seis metros cincuenta y seis centímetros (6.56 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), tres metros ochenta y un centímetros (3.81 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), y tres metros cincuenta y ocho centímetros (3.58 mts), al punto cuatro (4) muro, ducto, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro treinta y dos centímetros (1.32 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta y seis centímetros (0.56 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros setenta y siete centímetros (4.77 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), tres metros veintiocho centímetros (3.28 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts), treinta y tres centímetros (0.33 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cuarenta y tres centímetros (0.43 mts), y noventa centímetros (0.90 mts) al punto uno (1)muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con cubierta común. NADIR: Placa común al medio con piso 5. Avalúo comercial MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS. ($ 1.304.000.000,oo). - - -

MOLDE GRAFICAS LTDA • 2000

AA 586553

51□53 de la calle 26 de Bogotá, D.C. DEPENDENCIAS: 1 Salón y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de quinientos diez metros cuadrados (510.00 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos setenta y dos (472), cuatrocientos sententa y tres (473), cuatrocientos setenta y cuatro (474), cuatrocientos setenta y cinco (475), cuatrocientos setenta y seis (476), setecientos sesenta y uno (761), setecientos sesenta y dos (762), setecientos sesenta y tres (763) y setecientos sesenta y cuatro (764). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de setenta y cuatro centímetros (0.74 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), siete metros (7.00 mts), veintiún centímetros (0.21 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts) cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y seis centímetros (0.76 mts), un metro cinco centímetros (1.05 mts), cinco metros quince centímetros (5.15 mts), quince centímetros (0.15 mts), diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de noventa centímetros (0.90 mts), cuarenta y siete centímetros (0.47 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), siete metros cinco centímetros (7.05 mts) treinta y siete centímetros (0.37 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), seis metros noventa y dos centímetros (6.92 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), tres metros treinta y un centímetros (3.31 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), un metro veintiséis centímetros (1.26 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), tres metros cuarenta y seis centímetros (3.46 mts) seis metros veinticuatro centímetros (6.24 mts), tres metros cuarenta y cuatro centímetros (3.44 mts), cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), dos metros ochenta y un centímetros (2.81 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y siete centímetros (0.37 mts), un metro treinta y nueve centímetros (1.39 mts), al punto tres (3) muro y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y con punto fijo ; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros sesenta centímetros (3.60 mts), quince centímetros (0.15 mts), siete metros cuarenta centímetros

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

7.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros ochenta y nueve centímetros (3.89 nts), un metro ochenta y nueve centímetros (1.89 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), reinta y cuatro centímetros (0.34 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros 0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete netros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), reinta y cinco centímetros (0.35 mts), y seis metros cincuenta y un centímetros (6.51 mts), l punto cuatro (4) muro ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre ona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de diecinueve centímetros (0.19 mts), uarenta y cuatro centímetros (0.44 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), cincuenta entímetros (0.50 mts), dieciséis centímetros (0.16 mts), veintiséis centímetros (0.26 mts), res metros setenta y siete centímetros (3.77 mts), tres metros cincuenta y un centímetros 3.51 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 nts), y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (4.69 mts) al punto uno (1) muro, ducto y olumnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío escaleras omunes ; CENIT: Placa común al medio con cubierta común. NADIR: Placa común al nedio con piso 5. Avalúo comercial MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE ESOS. ($ 1.304.000.000,oo) ----------.

7) OFICINA No: 101 del Interior 4. Está ubicada en el piso 2 del edificio OBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad orizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517913. Tiene su acceso por el número 1□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Salón y baños. ALTURA: 2.50 etros. Su área privada es de doscientos noventa metros cuadrados con catorce decímetros uadrados (290.14 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes 399 400 401 402 403. e determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): veintidós metros ochenta y tres ntímetros (22.83 mts), al punto dos (2) muro ventanas y puerta comunes al medio con chada y aire sobre zona común ; del punto dos (2): Línea quebrada de siete metros intiséis centímetros (7.26 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), ochenta y cinco ilímetros (0.85. mts), ochenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), ncuenta centímetros (0.50 mts), cinco metros ochenta centímetros (5.80 mts), veinticinco ntímetros (0.25 mts), y setenta y cinco centímetros (0.75 mts) al punto tres (3) muro y ntanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto tres (3): Línea ebrada de siete metros (7.00 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta

centímetros (0.50 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), siete metros (7.00 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), y cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts) al punto cuatro (4) muro y columnas comunes al medio con Local 108 ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de siete metros ochenta y tres centímetros (7.83 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), dieciocho centímetros (0.18 mts), ocho centímetros (0.08 mts), y cinco metros setenta y nueve centímetros (5.79 mts) al punto uno (1) ventana, muro y puerta comunes al medio con acceso común ; CENIT: Placa común al medio con piso 2. NADIR: Placa común al medio con sótano. Avalúo comercial OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VENTIUN MIL PESOS. ($809´621.000.oo) ----------

28) OFICINA No: 301 del Interior 4. Está ubicada en el piso 3 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517914. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 2 Salones y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de setecientos noventa metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (790.93 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos veintiocho (428), cuatrocientos veintinueve (429), cuatrocientos treinta (430), cuatrocientos treinta y uno (431), cuatrocientos treinta y dos (432), cuatrocientos treinta y tres (433), cuatrocientos treinta y cuatro (434) cuatrocientos treinta y cinco (435), setecientos cincuenta (750), setecientos cincuenta y uno (751), setecientos cincuenta y dos (752), setecientos cincuenta y tres (753), setecientos cincuenta y cuatro (754), setecientos cincuenta y cinco (755) y setecientos cincuenta y seis (756). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros noventa y cinco centímetros (6.95 mts), treinta centímetros (0.30 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro un centímetro (1.01 mts), cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts), quince centímetros (0.15 mts),tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), un metro dieciséis centímetros (1.16 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50

NOTARIA UNICA DE FACATA CUNDINAMARCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

nts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), incuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), cuarenta y cinco centímetros 0.45 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros 0.11 mts), treinta centímetros (0.30 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas omunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), tres metros cincuenta y inco centímetros (3.55 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco entímetros (3.05 mts), cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), al punto tres (3) muro omún al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del unto tres (3): Línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinte centímetros 0.20 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), y veinte centímetros (0.20 mts), incuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), iecinueve centímetros (0.19 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros 0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), tres netros (3.00 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 nts), ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta entímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuatro metros cincuenta y cinco entímetros (4.55 mts), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts), cuatro metros incuenta y cinco centímetros (4.55 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta entímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), ochenta y nueve centímetros (0.89 nts), cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mts), quince centímetros (0.15 mts), es metros veinticinco centímetros (3.25 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), chenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros 0.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), siete metros (7.00 mts), veinte centímetros 0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros 7.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte entímetros (0.20 mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts), al punto uatro (4) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona omún ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), setenta y inco centímetros (0.75 mts), y cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), tres metros liez centímetros (3.10 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros

OLBE GRAFICAS LTDA. • 2000

cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), al punto cinco (5) ; del punto cinco (5): Línea quebrada de treinta centímetros (0.30 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), y treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cuarenta y cinco centímetros (6.45 mts), siete metros setenta y cinco centímetros (7.75 mts), y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55 mts) al punto uno (1) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 4. NADIR: Placa común al medio con piso 2. Avalúo comercial MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS. ($ 1.987.376.200,oo). - - -

(0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro un centímetro (1.01 mts), cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts), quince centímetros (0.15 mts),tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), un metro dieciséis centímetros (1.16 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), treinta centímetros (0.30 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinte centímetros (0.20 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), tres metros (3.00 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), ocho metros (8.00 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), siete metros (7.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts), al punto cuatro (4) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), setenta y

cinco centímetros (0.75 mts), y cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), tres metros diez centímetros (3.10 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), al punto cinco (5)muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ;del punto cinco (5): Linea quebrada de treinta centímetros (0.30 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), y treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cuarenta y cinco centímetros (6.45 mts), siete metros setenta y cinco centímetros (7.75 mts), y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55 mts) al punto uno (1) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 5. NADIR: Placa común al medio con piso 3. Avalúo comercial DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($ 2.062.110.800,oo) ----------

30) OFICINA No: 501 del Interior 4. Está ubicada en el piso 5 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517916. Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 2 Salones y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de ochocientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (824.62 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes cuatrocientos cuarenta y seis (446), cuatrocientos cuarenta y siete (447), cuatrocientos cuarenta y ocho (448), cuatrocientos cuarenta y nueve (449), cuatrocientos cincuenta (450), cuatrocientos cincuenta y uno (451), cuatrocientos cincuenta y dos (452), cuatrocientos cincuenta y tres (453), cuatrocientos cincuenta y cuatro (454), cuatrocientos cincuenta y cinco (455), setecientos cuarenta (740), setecientos cuarenta y uno (741), setecientos cuarenta y dos (742), setecientos cuarenta y tres (743) y setecientos cuarenta y cuatro (744). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros noventa y cinco

NOTARIA UNICA DE BOGOTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (6.95 mts), treinta centímetros (0.30 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), siete metros (7.00 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro un centímetro (1.01 mts), cuatro metros sesenta centímetros (4.60 mts), quince centímetros (0.15 mts),tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), un metro dieciséis centímetros (1.16 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), treinta centímetros (0.30 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinte centímetros (0.20 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), tres metros (3.00 mts), quince centímetros (0.15 mts), cuatro metros ochenta centímetros (4.80 mts), ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), ocho metros (8.00 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), ochenta y nueve centímetros (0.89 mts), cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), siete metros (7.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts), al punto

CLUE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 586557

cuatro (4) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), y cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), tres metros diez centímetros (3.10 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), al punto cinco (5) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ;; del punto cinco (5): Línea quebrada de treinta centímetros (0.30 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), y treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cuarenta y cinco centímetros (6.45 mts), siete metros setenta y cinco centímetros (7.75 mts), y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55 mts) al punto uno (1) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; CENIT: Placa común al medio con piso 6. NADIR: Placa común al medio con piso 4. Avalúo comercial DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS. ($ 2.062.110.800,oo)----------

31) OFICINA No: 601 del Interior 4. Está ubicada en el piso 6 del edificio GOBERNACION DE CUNDINAMARCA □ SEDE ADMINISTRATIVA □ Propiedad Horizontal. Con Matricula Inmobiliaria No. 1517917.Tiene su acceso por el número 51□53 de la calle 26 de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: 2 Salones y baños. ALTURA: 2.50 metros. Su área privada es de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (843.74 M2). Se le asigna el uso exclusivo de los garajes 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 setecientos treinta y cinco (735), setecientos treinta y seis (736), setecientos treinta y siete (737), setecientos treinta y ocho (738) y setecientos treinta y nueve (739). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Línea quebrada de cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros noventa y cinco centímetros (6.95 mts), treinta centímetros (0.30 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), once metros ochenta centímetros (11.80 mts), quince

NOTARIA UNICA DE CHIA
CUNDINAMARCA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

centímetros (0.15 mts), tres metros cuarenta y cinco centímetros (3.45 mts), un metro dieciséis centímetros (1.16 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), once centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), treinta centímetros (0.30 mts), al punto dos (2) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; del punto dos (2): Línea quebrada de tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cinco centímetros (3.05 mts), cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), al punto tres (3) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y vacío sobre escaleras comunes ; del punto tres (3): Línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinte centímetros (0.20 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), tres metros (3.00 mts), quince centímetros (0.15 mts), diecisiete metros cinco centímetros (17.05 mts), quince centímetros (0.15 mts), tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), un metro cuatro centímetros (1.04 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), siete metros (7.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), siete metros (7.00 mts), veinte centímetros (0.20 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), veinte centímetros (0.20 mts), seis metros cincuenta y cinco centímetros (6.55 mts), al punto cuatro (4) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; del punto cuatro (4): Línea quebrada de veinte centímetros (0.20 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), y cuatro metros setenta centímetros (4.70 mts), tres metros diez centímetros (3.10 mts), seis metros quince centímetros (6.15 mts), tres metros cincuenta y cinco centímetros (3.55 mts), tres metros setenta y seis centímetros (3.76 mts), al punto cinco (5) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común ; ; del punto cinco (5): Línea quebrada de treinta centímetros (0.30 mts), once

...DE GRAFICAS LTDA - 2000

centímetros (0.11 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), once centímetros (0.11 mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45 mts), diecinueve centímetros (0.19 mts), seis metros cincuenta centímetros (6.50 mts), y treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), siete metros (7.00 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), treinta centímetros (0.30 mts), seis metros cuarenta y cinco centímetros (6.45 mts), siete metros setenta y cinco centímetros (7.75 mts), y ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55 mts) al punto uno (1) muro, ventanas y columnas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y punto fijo ; CENIT: Con cubierta común y sala de máquinas; NADIR: Placa común al medio con piso 5. Avalúo comercial DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS. ($ 2.162.976.000,oo) . PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos de todos los inmuebles descritos a lo largo de la presente cláusula , la transferencia del dominio se hace como cuerpo cierto. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR.- Los inmuebles que entrega EL DEPARTAMENTO y que recibe la BENEFICENCIA por la presente escritura pública, tienen un valor total de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS. ($31.686'750.300.oo) CLAUSULA TERCERA: ENTREGA REAL Y MATERIAL. Mediante acta suscrita por las partes de fecha 24 de diciembre de 1999, se efectuó por parte del DEPARTAMENTO la entrega real y material de los inmuebles señalados en la misma a partir del 26 de diciembre de 1999, y LA BENEFICENCIA los declaró recibidos. No obstante lo anterior con ocasión de la constitución de la Sede Administrativa como propiedad horizontal se efectuó la redistribución de los inmuebles objeto de entrega y que finalmente corresponden a los relacionados en la cláusula Primera del presente instrumento público. Los inmuebles no incluidos en el Acta suscrita por las partes el 24 de diciembre de 1999, se declaran recibidos a la fecha de la firma del presente instrumento público por parte de la BENEFICENCIA. CLAUSULA CUARTA: TRADICIÓN: Que los inmuebles que EL DEPARTAMENTO transfiere a título de Dación en Pago, los adquirió a título de permuta, de LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA mediante Escritura Pública No.139 del Municipio de Tabio, Departamento de Cundinamarca del veintiocho 28 de febrero de mil novecientos noventa y siete 1997,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

aclarada por Escritura Pública número doscientos cincuenta y uno (251) del dieciséis (16) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Unica de Tabio, Departamento de Cundinamarca, registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá a los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50C-1403279 y 50C-1420067 respectivamente. PARAGRAFO: Los lotes distinguidos como SM III-14 y SM III- 15 de la urbanización Ciudad Salitre, distinguidos con la nomenclatura urbana cincuenta uno cincuenta y tres (51-53) y cincuenta uno setenta y cinco de la calle veintiséis (26) de la actual nomenclatura, inscritos en los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos.50C-1403279 y 50C-1420067, Registros Catastrales 00621615010000000 y 00621615030000000, respectivamente, fueron englobados en uno solo denominado Lote SM III- 1415, a través de la Escritura Pública No.501 del 24 de noviembre de 2000, otorgada en la Notaría Unica de Cota, inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1517718 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Zona centro).

CLAUSULA QUINTA: LINEAS TELEFONICAS: El DEPARTAMENTO entrega a LA BENEFICENCIA, las siguientes líneas telefónicas asignadas a los inmuebles descritos en la Cláusula Primera del presente instrumento público:

INMUEBLE	INT	OFICINA /LOCAL No.	No. TELEFONICO
PELUQUERIA-EDICUNDI-ELEGIR			
DORM. POLICIA	4	OFICINA 101	3150143, 3150147, 3150162, 3150169
GUARDERIA		LOCAL 101	3150351
DROGUERIA		LOCAL 102	3150357
PAPELERIA		LOCAL103	3150404
MULTICOMIDA	LOCAL 104		3150493, 3150494, 3150670, 3150673, 4298564
OFICINA CAPACITACION		LOCAL 106	3150677
GIMNASIO		LOCAL 107	3150708
GALERIA		LOCAL 108	3150832
TEGOCUN		LOCAL 109	3150878
SEGUROS		LOCAL 110	3150879
COC. ING.		LOCAL 111	3150883
CONVIDA 2		LOCAL 201	3150892
FOTOCOPIADORA 2		LOCAL 202	3150897

SALUD-EDUC.	2	OFICINA	201	3153860, 3153869, 3157501, 3157503, 3157502, 3157504,
CONVIDA	2	OFICINA	301	3157507, 3157508, 3157509, 3157510,
EDUCACION	2	OFICINA	302	3157513, 3157514, 3157515, 3157516,
SALUD	2	OFICINA	401	3157518, 3157519, 3157520, 4281901,
EDUCACION	2	OFICINA	402	4281921, 4281923, 4281931, 4281933,
SALUD	2	OFICINA	501	4281961, 4281962, 4281971, 4285708,
EDUCACION	2	OFICINA	502	4285710, 4285717, 4285718, 4285719,
SALUD	2	OFINA	601	4285727, 4285728, 4285729, 4285730,
EDUCACION	2	OFICINA	602	4285739, 4285747, 4285748, 4285749,
TESORERIA	4	LOCAL	201	4285758, 4285759
B/CO AGRARIO	4	LOCAL	202	3157521, 3157523
BANCAFE	4	LOCAL	203	3155957, 3155958, 3155959, 3155960, 3155961, 3155962, 3155963, 3155964, 3155965, 3155966, 3155967, 3155968, 3155969, 4280543, 4280553, 4281991, 4282193, 4285403, 4285472, 4285482, 4285492, 4286131, 4299188, 4299194, 4299195,
MISCELANEA	4	LOCAL	204	4285768,
BRILLAZAPATOS	4	LOCAL	205	4285778
INMOB. MEDIO AMBIENTE	4	OFICINA	301	4285779, 4285789, 4285797, 4285798, 4285901, 4285902,
HACIENDA	4	OFICINA	401	4298377, 4298378, 4298562, 4285931, 4285940,
CORPORACION SOCIAL	4	OFICINA	501	4285942, 4285943, 4285950, 4285951, 4285952,
BENEFICENCIA	4	OFICINA	601	4280551, 4281953, 4282102, 4285961, 4285962, 4285970, 2683903, 2684010, 2684038

CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO: EL DEPARTAMENTO transfiere los inmuebles identificados por su ubicación, cabida y linderos en la cláusula primera del presente

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

instrumento público, libres de pleitos, embargos, limitaciones o condiciones resolutorias de dominio, censos, antícresis, gravámenes, arrendamientos por escritura pública y pleitos pendientes y a paz y salvo con el Tesoro Nacional y Distrital, en razón de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones o valorización, causados hasta la fecha de suscripción del presente instrumento público. Entendiéndose a cargo de LA BENEFICENCIA cualquier suma que se cause o liquide, a partir de la fecha citada, con relación a los inmuebles relacionados, de conformidad con la normatividad vigente. PARAGRAFO: Los inmuebles objeto de Dación en Pago señalados en la cláusula primera de la presente escritura, respecto de los cuales existía contrato de arrendamiento fueron cedidos a LA BENEFICENCIA a partir del 26 de diciembre de 1999, lo cual se ratifica con la firma del presente instrumento público. -

CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCION Y REGISTRO: El presente instrumento público deberá inscribirse en los siguientes folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 50C -1517874; 50C - 1517875; 50C - 1517876; 50C - 1517877; 50C -1517879; 50C - 1517880; 50C - 1517881; 50C – 1517882; 50C - 1517883; 50C – 1517884; 50C-1517885; 50C - 1517886; 50C - 1517887; 50C - 1517888; 50C - 1517889; 50C - 1517890; 50C - 1517891; 50C - 1517894; 50C -1517895; 50C - 1517896; 50C - 1517897; 50C - 1517898; 50C - 1517899; 50C - 1517900; 50C - 1517901; 50C - 1517902; 50C - 1517913; 50C - 1517914; 50C - 1517915; 50C - 1517916; 50C - 1517917.

CLAUSULA OCTAVA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Con el presente instrumento público se protocolizan los siguientes documentos: Acta de Posesión No. 01 de Diciembre del 2.000, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Dr. Alvaro Cruz Vargas, Resolución No. 673 del 2001, Acta de posesión No. 102, Certificaciones expedida por el Secretario General del Departamento de Cundinamarca, Avalúo comercial ----------

REGIMEN APLICABLE: En los asuntos no previstos en el presente instrumento público se aplicarán las normas concordantes sobre la materia. -

CLAUSULA NOVENA: GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Por tratarse de un instrumento público otorgado entre entidades públicas, y encontrarse estas exentas, no hay lugar a la cancelación de los gastos notariales, de registro y anotación de conformidad con el Decreto No.1428 del 26 de julio de 2000 y la Resolución No. 5839 del 27 de diciembre de 2000 y demás normas concordantes. -

Se protocolizan los siguientes documentos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IOL DE GRAFICAS LTDA • 2000

AA 586559

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - -

Autoadhesivo: 0518163002037-7.- - - - - - - - - - - - - -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. - - - - - - - - - - - - -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 101. - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517874. - - - - - - - - - - - - - -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 348.606.000. -

Total pagado: 1.926.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - -

Autoadhesivo: 0518163002036-1.- -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 102. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517875. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 10.498.000. -

Total pagado: 58.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - -

Autoadhesivo: 0518163002035-2.- -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 103. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517876. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 10.498.000. -

Total pagado: 58.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - -

Autoadhesivo: 0518163002034-5.- -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

NOTARIA UNICA DE ZIPAQUIRA
CONSUELO [illegible]

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 104. -

Matricula Inmobiliaria: 1517877. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 502.456.000. -

Total pagado: 2.776.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - -

Autoadhesivo: 0518163002032-0.- -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 106. -

Matricula Inmobiliaria: 1517879. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 37.648.000. -

Total pagado: 208.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - -

Autoadhesivo: 0518163002031-3.- -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 107. -

Matricula Inmobiliaria: 1517880. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 35.476.000. -

Total pagado: 196.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - -

Autoadhesivo: 0518163002030-6.- -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 108. -

Matricula Inmobiliaria: 1517881. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - - - - - - -

Autoavalúo: 257.020.000. -

Total pagado: 1.420.000. -

K DE GRAFICAS LTDA. - 2000

24 AA 586560

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001. - - - - - - - - - - - - - - - -

Autoadhesivo: 0518163002029-8.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 109. - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517882. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 201 Int 2- - - -

...GRAFICAS LTDA - 2000

25 AA 586561

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002023-4 ----------

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. ----------

Banco: Bancafé. ----------

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 202 Int 4. ---

Matricula Inmobiliaria: 1517888. ----------

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. ---------

Autoavalúo: 36.562.000. ----------

Total pagado: 202.000. ----------

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002022-7 ----------

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. ----------

Banco: Bancafé. ----------

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 203 Int 4. ----------

Matricula Inmobiliaria: 1517889. ----------

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. ---

Autoavalúo: 108.238.000. ----------

Total pagado: 598.000. ----------

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002021-1 ----------

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. ----------

Banco: Bancafé. ----------

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 204 Int 4. ----------

Matricula Inmobiliaria: 1517890. ----------

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. ---

Autoavalúo: 1.810.000. ----------

Total pagado: 10.000. ----------

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002020-2 ----------

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. ----------

Banco: Bancafé. ----------

NOTARIA UNICA DE CONSUELO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dirección del predio: AC 26 51 53 Local 205 Int 4. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517891. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 1.810.000. -

Total pagado: 10.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002018-7 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 201 Int 2. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517894. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 249.056.000. -

Total pagado: 1.376.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002017-1 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 301 Int 2. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517895. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 184.620.000. -

Total pagado: 1.020.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002040-1 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 302 Int 2. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517896 -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 184.620.000. -

Total pagado: 1.020.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002039-1 - - - - - - - - - - - - - - -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. - - - - - - - - - - - - - -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 401 Int 2. - -

Matricula Inmobiliaria: 1517897. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 502 Int 2. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517900. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 184.620.000. -

Total pagado: 1.020.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002043-1 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 601 Int 2. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517901. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 184.620.000. -

Total pagado: 1.020.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002044-9 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 602 Int 2. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517902. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 184.620.000. -

Total pagado: 1.020.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002057-4. -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 101 Int42. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517913. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 104.980.000. -

Total pagado: 580.000. -

...N DE GRAFICAS LTDA • 2000

27 AA 586563

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002053-5 - - - - - - - - - - - - - - -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. - - - - - - - - - - - - - -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 301 Int 4. - -

Matricula Inmobiliaria: 1517914. - - - - - - - - - - - - - - -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - - - - - -

Autoavalúo: 286.342.000. -

Total pagado: 1.582.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002056-7 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 401 Int 4. - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517915. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 298.650.000. -

Total pagado: 1.650.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002055-1 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 501 Int 4. - - - - - - - - - - - - - - -

Matricula Inmobiliaria: 1517916. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 298.650.000. -

Total pagado: 1.650.000. -

Formulario único para Declaración del Impuesto Predial Unificado año gravable 2001.

Autoadhesivo: 0518163002054-2 -

Fecha de Pago: Abril 24 del 2.001. -

Banco: Bancafé. -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dirección del predio: AC 26 51 53 Oficina 601 Int 4. -

Matricula Inmobiliaria: 1517917. -

Razón social del contribuyente: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. - - -

Autoavalúo: 305.528.000. -

Total pagado: 1.688.000. -

Constancia de Estado de Cuenta, Dirección Técnica Financiera, subdirección Técnica de Operaciones, Hace Constar que el predio: AC 25 51 75 SMIII 15, con cédula catastral No. 006216150300000000 y Matrícula Inmobiliaria No. 050-01420067, No tiene deuda pendiente por concepto de Contribución de valorización, fecha de expedición 29 de mayo de. 2001, válido hasta el 30 de Agosto de. 2001, firmado ilegible hay sello seco. - - - - -

Constancia de Estado de Cuenta, Dirección Técnica Financiera, subdirección Técnica de Operaciones, Hace Constar que el predio: CL 22D 51 40, con cédula catastral No. 006216150100000000 y Matrícula Inmobiliaria No. 050-01403279, No tiene deuda pendiente por concepto de Contribución de valorizació: ha de expedición 29 de mayo de. 2001, válido hasta el 30 de Agosto de. 2001, firmado ilegible hay sello seco. - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LA NOTARIA, autoriza el presente instrumento, por que se han cumplido todas las etapas para su perfeccionamiento legal. Se advirtió a los comparecientes sobre la necesidad de registrar este instrumento en las oficina correspondiente dentro del término legal. Fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes para demostrar su aprobación la suscriben como aparece, ante mi y con migo la suscita notaria que de todo lo anterior da fe. - - -

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial Nos. AA 586538, -

AA 586539/4041/42/4344/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/ - -

AA 501981, AA 586558/59/60/61/62/63/64.- -

Derechos Notariales: Exenta. -

- -

- -

- -

- -

- -

- -

28 AA 586564

Esta hoja corresponde a la escritura pública No. Doscientos veintidós (222) de fecha treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil uno (2.001). - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - -

Es fiel y Cuarta Copia tomada de su original,
que expido en Veintiocho (28) folios utiles;
hoy, 08 AGO. 2001 con destino a:
INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA.

NOTARIA UNICA DE COTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO (A)
ENCARGADO (A)
Notaría Única del Círculo de COTA, Cund.